



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.541 / 2016.-

ZAPALLAR, 22 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 7209/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 388/2016, de fecha 21 de Diciembre de 2016, emitido por la Directora de Desam Zapallar.
- Carta de fecha 21 de Diciembre de 2016, emitida por doña Loreto Abarca Beiza, Tesorera AFUZAP Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
LORETO DEL CARMEN ABARCA BEIZA Contador Depto. Salud	1	Viernes 23 de Diciembre de 2016, trámites bancarios como Tesorera de la AFUZAP Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C- SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-